



Sección Administración

ESTABLECE SUBROGANCIA SECRETARIO TECNICO  
DE BARRIOS

VALPARAISO,

-7 SEP 2015

120

EXENTA A REGISTRO N° \_\_\_\_\_/

**VISTO:** El D.L N°1305 de 1975; lo dispuesto en el D.S N°1127, de 1968, del Ministerio de Salud Pública el D.S. (V. y U.) N°397, de 24 de noviembre de 1976; el Art. 106 y siguientes de la Ley N°18.834 de 1989; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N° 37, (V. y U.) de fecha 28 de marzo de 2014, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

#### CONSIDERANDO

- a) Que el Secretario Técnico del Programa Barrios, Hernan Quezada Sepúlveda, solicitó la designación de la funcionaria María Carola Melendez para que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento.
- b) Que por razones de buen servicio se hace necesario contar con un reemplazante que desempeñe las funciones de Secretario Técnico Programa Recuperación de Barrios cuando el titular se encuentre impedido de desempeñar sus funciones, dicto la siguiente

#### RESOLUCION:

- 1.- **DEJASE ESTABLECIDO QUE**, en caso de ausencia o impedimento del Secretario Técnico del Programa Recuperación de Barrios, asumirá funciones en su reemplazo la funcionaria María Carola Meléndez Cifuentes, RUT: 11.722.491-0, funcionario en calidad de contrata pública, grado 10 EUR.
- 2.- **SANCIONANSE** válidas las actuaciones de la funcionaria Maria Carola Melendez como Secretario Técnico Subrogante del Programa Recuperación de Barrios, realizadas antes de la fecha de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HQS/JAP/BQC

TRANSCRIPCIÓN:

- +PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS
- +DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
- +DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO
- +ASESORIA JURIDICA
- +DIFUSION
- +AUDITORIA INTERNA
- + SECCIÓN ADMINISTRACIÓN
- + OFICINA DE PARTES
- + INTERESADA

  
MAURICIO CANDIA LLANCAS  
Secretario Regional Ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

